



MARÍA ELENA, 28 ENE. 2014

DECRETO EXENTO: 417/14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTADES, COMETIDO FUNCIONARIO DE MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO, GRADO 13º EN EMS, PARA TRASLADAR AL SR. ALCALDE AL AEROPUERTO EN VEHICULO CWXV.81.

FECHA : 14.01.14.
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPL de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



s^efo.-



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO N° 418/14

MARIA ELENA, 28 de Enero del 2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19886 de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACION DE SERVICIOS y su Reglamento.
- 2.- Acuerdo Concejo Municipal de María Elena de fecha 30-12-13.
- 3.- Acta de Adjudicación compra de insumos carro paro para el Consultorio María elena de fecha 28-01-14 del Médico Cirujano y Director del Consultorio Dr. Marcel Sauvalle C.
- 4.- El Decreto Exento N° 197/13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- 5.- El Decreto Exento N° 199/13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Salud año 2014.
- 6.- Las atribuciones que confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE La ADJUDICACION de la Licitación Publica Denominada "COMPRA DE INSUMOS CARRO DE PARO", ID N° 3146-4-L114, A LAS EMPRESAS: FARMADIN LTDA, SANOFI AVENTIS Y SOFANOR, POR UN MONTO DE \$ 202.964.- MAS IVA
- 2.- Impútese el gasto al Item 214.05.11-A Proyecto Nuevo Consultorio Medicamentos.
- 3.- Anótese, Comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AAAM/MAGU/DVH/dvh.
DISTRIBUCION:
Adquisición Salud
Alcaldía IMME.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- la Pasantía Internacional "Educación, Salud y Deportes en Cuba: Desafíos y Realidades ", que se realizará del 09 al 15 de Febrero del 2014, en la Habana-Cuba.
- 2.- El Acuerdo N° 107 del Concejo Municipal, del 30 de Diciembre de 2013, que aprueba salida al extranjero, al Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejalas y Funcionarios.
- 3.- El Decreto N° 197/13, de fecha 27-12-2013 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Viaje al Extranjero al Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejalas y Funcionario, de la Ilustre Municipalidad de María Elena para participar en la Pasantía Internacional "Educación, Salud y Deportes en Cuba: Desafíos y Realidades ", que se realizará del 09 al 15 de Febrero del 2014, en la Habana-Cuba. Autorícese el pago de las inscripciones, pasajes aéreos y los viáticos.
- 2.- Impútese el gasto a los Ítems Correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

AAM/MGU/aam.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



DECRETO EXENTO N° 420-14
MARIA ELENA, 28-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La carta solicitud de fecha 27 de Enero del 2014, perteneciente al Sr. **HUGO ARACENA CANGANA**, Coordinador Agrupación de Futbolistas Post-50, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; solicita se le facilite el Estadio de Futbol, para realizar un encuentro deportivo entre deportistas mayores de 50 años denominada "**AGRUPACION DE FUTBOLISTAS PAMPINOS POST 50**", en las fechas y horarios que se indican:

- 31-01-14 : 18:00 a 19:30 Hrs.
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente al Sr. **HUGO ARACENA CANGANA**, Coordinador de Agrupación de Futbolistas Post 50, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, el Estadio de Futbol en las fechas y horarios que se indican en el Visto N° 1 de este Decreto.
- 3 **SE PROHIBE EL INGRESO A LA CANCHA SIN ZAPATILLAS DE FUTBOL, FUMAR Y SERVIRSE ALIMENTOS DENTRO DEL RECINTO DE LA CANCHA.**
- 4 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es del señor **HUGO ARACENA CANGANA**, quien deberá entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
AAM/MGU/mpr.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Encargado Estadio de Futbol – Interesado – Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 29 de Enero 2014

DECRETO EXENTO: 421/14

- 1.- El Memorandum de fecha 29-01-2014, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte para el personal de servicios transferidos bajo la gestión del sector Educación.
- 2.- El Decreto N° 198/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2014.
- 3.- El Decreto N° 197/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el traspaso de Fondos para las remuneraciones del Personal de Servicios transferidos, ascendente a \$ 17.955.000 (Diecisiete Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil 00/100 pesos), correspondiente al mes de Enero 2014.
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAAM/VVT/DATH.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

l

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 29 Enero 2014

DECRETO EXENTO : 422/14

- 1.- El Memorandum de fecha 29-01-2014, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte al sector de Educación.
- 2.- El Decreto N° 198/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2014.
- 3.- El Decreto N° 197/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector Educación, ascendente a \$ 2.099.000 (Dos Millones Noventa y Nueve Mil 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAAM/VVT/DAVH.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 423/14
MARIA ELENA, 29.01.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 25.01.2014. del Señor OMAR ESTICA RAMOS, Honorarios.
- 2.- El Registro N° 463 fecha de 30.01.2014. oficina del Delegado Municipal de Quillagua.
- 3.- El contrato de fecha 30 de Diciembre de 2009. aprobado por Decreto Exento N° 3669/2009.
- 4.- El addendum de contrato de fecha 1 de junio de 2010, aprobado por Decreto Exento N° 1471/2010.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija al texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE** la solicitud de uso 01 día de DESCANSO SEMANAL-QUILLAGUA año 2013, al funcionario (a) OMAR ESTICA RAMOS, Honorarios.

DIA DE DESCANSO SEMANAL : 25.01.2014.
DIAS QUE SOLICITA : 01
FECHA DESDE : 25.01.2014.
FECHA HASTA : 25.01.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

AAM/VVT/VVT/vvt.. 17
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 29 de Enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 424/2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
2. Contrato de Obra Normalización Eléctrica Establecimientos Educativos, Comuna de María Elena, entre La Ilustre Municipalidad de María Elena y Sociedad de Ingenieros Asociados, con fecha 11.09.2013.
- 3.- El Decreto Exento N°3543/2013 aprueba contrato correspondiente a licitación pública denominada **“Normalización Eléctrica Establecimientos Educativos, María Elena” ID: 3135-6-LP13**
- 5.- Acta de recepción de materiales emitido por el ITO de la obra.
- 6.- Informe de Estado de Pago n°2 realizado por Sergio Tapia inspector técnico de la obra contratado por la IMME.
- 7.- El Decreto N° 197/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **Segundo Estado de Pago** y Recepción correspondiente a Licitación Pública Denominada **“Normalización Eléctrica Establecimientos Educativos, María Elena” ID: 3135-6-LP13**, por un monto de \$20.479.002.- IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura N°118, a empresa contratista Sociedad Ingeniería Asociados Ltda. \$20.479.002.- IVA incluido.
3. Impútese el gasto a La Cuenta Presupuestaria 31 02 004 068, Patentes Mineras.
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VICTOR VERA TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

AAM/VVT/CGC/APG
Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 425/14 /

MARIA ELENA, 29 Enero de 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de Maria Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Maria Elena y don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de Maria Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de Maria Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de Maria Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **RAMON LUIS PARDO OLIVO**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de Maria Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, los días 06-07 y 11 de Enero de 2014, para realizar trabajo de abastecimiento de agua a estanque (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a tres (3) viáticos faeneros, y viaja en camión Aljibe DRPT-61 municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 426/14 /

MARIA ELENA, 29 Enero de 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **RAMON LUIS PARDO OLIVO**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 08 de Enero de 2014, para realizar trabajo de abastecimiento de agua a posadas (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en camión Aljibe DRPT-61 municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.